

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD
PIÑATAS ANIVERSARIO BRILLA 2024 - USUARIOS
ATLÁNTICO, MAGDALENA Y CESAR

Gascaribe S.A. E.S.P. (en adelante GASCARIBE) crea la actividad “**Rompe la piñata Brilla**” en el marco de la campaña “**Aniversario Brilla 2024**” donde se entregarán hasta **COP\$ 40.000.000 en premios** en las doce (12) piñatas que tendremos en los centros comerciales escogidos en las zonas de cobertura GASCARIBE entre el **1 de julio y el 31 de agosto de 2024**. Los participantes serán aquellos usuarios que utilicen su crédito Brilla con una financiación igual o superior a COP\$3.000.000 en una sola transacción durante los meses de vigencia de la campaña en los establecimientos de los aliados comerciales participantes de la campaña Aniversario Brilla 2024. Serán cuatro (4) piñatas en el departamento del Atlántico, cuatro (4) piñatas en el departamento del Magdalena y cuatro (4) piñatas en el departamento del Cesar. Estos usuarios deberán cumplir cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gascaribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por GASCARIBE.

VIGENCIA: Válido para los usuarios que utilicen su crédito Brilla en los establecimientos de los aliados comerciales participantes en la campaña Aniversario Brilla 2024 entre el primero (1) de julio y el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Podrán participar en la actividad “Rompe la piñata Brilla” quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de GASCARIBE, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el primero (1) de julio de 2024 y el treinta y uno (31) de agosto de 2024 para adquirir productos o servicios autorizados² en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$3.000.000, a través de los aliados comerciales participantes en la campaña.
3. La venta realizada por el usuario debe estar en sistema como registrada, legalizada o cerrada.

EXCLUSIONES: No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

¹ **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

² **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P., pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancaria Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD “ROMPE LA PIÑATA BRILLA”

Los usuarios que cumplan con los términos y condiciones aquí establecidos quedarán inscritos automáticamente para participar en la actividad “Rompe la piñata Brilla”.

Se escogieron 4 fechas en cada zona para la actividad. Se convocarán a los usuarios que cumplan con los términos y condiciones, por medio de mensajes de texto, RRSS, pautas radiales, a que lleguen a los centros comerciales en las fechas a continuación y puedan participar de la actividad:

- En **Atlántico**, serán cuatro (4) fechas: los sábados trece (13) y veintisiete (27) de julio y el diecisiete (17) y treinta y uno (31) de agosto en el Centro Comercial Parque Alegre a las 3:00 pm
- En **Magdalena**, serán cuatro (4) fechas: los sábados trece (13) y veintisiete (27) de julio y el diecisiete (17) y treinta y uno (31) de agosto en el Centro Comercial Buenavista a las 3:00 pm
- En **Cesar**, serán cuatro (4) fechas: los sábados trece (13) y veintisiete (27) de julio y el diecisiete (17) y treinta y uno (31) de agosto en el Centro Comercial Mayales a las 3:00 pm

*Cada evento tendrá un tiempo de inscripción de cuarenta (40) minutos. Es decir, los usuarios que lleguen después de las 3:40 pm no podrán participar.

En cada día de actividad, dentro de cada piñata habrá hasta COP\$4.000.000 en premios distribuidos así:

- Un (1) **BONO REGALO DE ALMACENES ÉXITO S.A.** de COP\$1.000.000
- Tres (3) **BONO REGALO DE ALMACENES ÉXITO S.A.** de COP\$500.000 cada uno
- Ocho (8) **BONO REGALO DE ALMACENES ÉXITO S.A.** de COP\$100.000 cada uno
- Diez (10) artículos de merchandising Brilla

La dinámica cada día será de la siguiente manera:

1. Al llegar al lugar de la actividad, un logístico de la agencia de publicidad encargada de la actividad estará validando con los usuarios la legalización³ de la venta en las fechas establecidas para participar. Cada usuario deberá exhibir su cédula e informar su número de contrato para dicha validación.
2. Para iniciar la actividad, todos los usuarios participantes serán ubicados alrededor de la piñata por orden de llegada.
3. Antes de comenzar la dinámica, se indicarán las instrucciones a seguir:
4. Un logístico de la agencia de publicidad encargada de la actividad le dará los golpes a la piñata hasta que logre romperse.
5. En el momento que se rompa la piñata, los usuarios participantes tendrán un (1) minuto para recolectar la mayor cantidad de bolas. En la actividad habrá un cronómetro que indicará el inicio y final del tiempo para recoger las bolas.
6. Dentro de la piñata habrá bolas de colores, algunos de esos colores tendrán un significado. Los premios se asignarán según la cantidad acumulada de bolas de cada color que un participante logre recolectar:
 - a. Bono de COP\$1.000.000 (1 disponible) – Se requiere recolectar al menos 7 bolas rojas.

³ La venta realizada por el usuario debe estar en sistema como registrada, legalizada o cerrada.

- b. Bonos de COP\$500.000 (3 disponibles) – Se requiere recolectar al menos 3 bolas azules por cada bono.
 - c. Bonos de COP\$100.000 (8 disponibles) – Se requiere recolectar al menos 3 bolas verdes por cada bono.
 - d. Merchandising Brilla (10 disponibles) – Se requiere recolectar al menos 2 bolas amarillas por cada artículo.
- En caso tal de que ningún usuario alcance a recolectar las 7 bolas rojas correspondientes al bono de COP\$1.000.000, entonces la persona que haya recolectado más bolas del mismo color será el ganador de UN Bono de COP\$1.000.000 (1 disponible).
 - En el caso de los bonos que contarían con más de un (1) ganador, el usuario solo será ganador si logra recolectar el número mínimo de bolas del color correspondiente a cada bono.
7. Cuando se termine el minuto otorgado para recolectar las bolas. Los usuarios participantes deberán organizarse en una fila sosteniendo las bolas recolectadas para que los organizadores comiencen a contar las bolas recolectadas por cada uno.
 8. Se le hará la entrega de los premios a los usuarios que cumplan con los requisitos descritos anteriormente.
 9. De cada piñata se firmará el acta respectiva donde se relacionan las bolas recolectadas y los premios entregados. Adicionalmente, cada ganador deberá firmar en un acta aparte la recepción del premio. De no entregarse premio, se realizará y firmará un acta de participación en la actividad.
- El usuario solo podrá participar en una (1) actividad por venta. Es decir que si el usuario hizo una (1) venta los primeros días de julio y va a la primera fecha de "Rompe la piñata", no podrá asistir a ninguna de las otras fechas con la misma venta inicial.
 - Cada participante podrá ganar solo un (1) premio. Si llega a recolectar el número de bolas correspondientes a dos (2) o más premios, se le tendrán en cuenta únicamente las bolas correspondientes al premio de mayor valor.
 - En el caso de que algún usuario no pueda participar y va con un acompañante, es necesario contar con la aprobación escrita para que el acompañante que en todo caso debe exhibir su identificación para probar que es mayor de edad, participe en su nombre.

ALIADOS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA ANIVERSARIO BRILLA 2024

ALCA LTDA	DISTRIFER S.A.S.	LAS MOTOS S.A.S
ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	DISTRIMOTOS DE COLOMBIA SAS	LIND HOGAR
ALMACENES EXITO S.A.	DISTRITODO VS S.A.S	LUIS NAPOLEON CALDERON MENDOZA
ALMACENES LA MEGA SAS	DORYS LOPEZ COMPAÑIA S EN C	MACOSER S.A.
BANAMOTOS S.A.S.	DURAN BRAVO HENRY	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS
BE CLARO S.A.S	EDGARDO CANO ACUÑA	MATERIALES COLOMBIA Y CIA LTDA
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	ELECTRO 4 LTDA	MATERIALES LA CORDIALIDAD S.A.S
BILEXA LIMITADA	ELECTRO AO S.A.S	MAXIMUEBLES JC SAS
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	EUGENIO CASTAÑEDA CUELLO	MDTM SAS ZOMAC
CERAMIHOGAR FG S.A.S.	EXPOCONSTRUCCION 43 Y COMPAÑIA LIMITADA	MER - K - FACIL S.A.S
COLCHONES DEL VALLE S.A.S	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA
COLCHONES Y MUEBLES RELAX S.A.	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	MOTOCICLETAS S.A.S
COLOMBIANA DE COMERCIO	GO GROUP INVERSIONES	MUEBLES JAMAR S.A.
COLVENTAS S.A	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	MULTIPISOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL CARIBE SAS
COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	GRUPO UMA S.A.S.	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
COMERCIALIZADORA ELEKTROAS S.A.S	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA. S. EN C.	PUNTO CENTER LTDA
COMERCIALIZADORA RYM LIMITADA	INVERSALUD DE LAS AMERICAS S.A.S.	RUBE MOTOS S.A.S.
COMPULAGO S.A.S.	INVERSIONES FERRECOSTA S.A.S	SUPERTIENDAS OLIMPICA SA
DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	INVERSIONES RIZZO S.A.S	SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S	INVESAKK LTDA	ULTRACEM SAS
DISTRIBUIDORA FERRETERA WILLSON S.A.S.	KREDITKASA SAS	UTILITARIOS S.A.S
DISTRICOLMOTOS S.A.S.	LAMI SAS	VIVA HOME S.A.S
		YAMAHA MOTOS SANTA MARTA

CARACTERÍSTICAS TARJETA BONO REGALO DE ALMACENES ÉXITO S.A.

- Ni Almacenes Éxito S.A. ni GASCARIBE se hacen responsable por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta donde se encuentran los Tarjeta. No acumulan puntos Colombia al momento de cargar o activar la tarjeta, se acumulan los puntos al momento de realizar compras con ella.
 - Esta tarjeta (bono regalo) **vence a los 2 años contados** desde el momento de su activación; **si durante este tiempo no es utilizada y gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente.** Una vez lleguen a término de vencimiento y vencidas las tarjetas no hay lugar a reactivación, reposición o devolución del dinero.
 - Los Tarjeta regalo emitidos por Almacenes Éxito no son canjeables por dinero en efectivo y no se hace devolución de dinero.
 - Pueden ser utilizados en: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Superinter, Surtimayorista del país. (No aplica para compras en concesionarios).
 - Toda la información sobre la tarjeta, el saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos de contacto, en Bogotá 601 618 47 00, o el resto del país 01 8000 11 90 11.
 - En caso de pérdida o robo, Almacenes Éxito no se hace responsable por el uso que puedan tener las tarjetas, ya que se asemejan a dinero en efectivo y podrán ser usada por el portador del plástico y no pueden ser bloqueadas.
 - Contienen una banda magnética y un PIN cubierto con scratch, el cual le entrega mayor seguridad a la tarjeta en el momento de usarla en los puestos de pago.
 - La Tarjeta contiene un código de barras que permite realizar la activación en los puestos de pago y realizar la consulta del saldo y los últimos cinco movimientos, en los verificadores de precios disponibles en los almacenes.
 - El material en el que están elaboradas y diseñadas corresponde a un plástico similar al de las tarjetas electrónicas.
 - No tiene cuota de manejo, comisiones, costos de elaboración ni cobros adicionales por su utilización.
 - En caso de deterioro de la banda magnética, se puede realizar la reposición presentando la tarjeta en los centros de servicio y/o información de los almacenes.
 - Con estas tarjetas podrá adquirir todos los productos del almacén, incluyendo aquellos que se encuentren en promoción. No aplica para compras en concesionarios, debido a que estos no tienen la misma red de puestos de pago, pues son comercios independientes.
 - Es un producto que no está gravado con IVA, este impuesto se causa al momento de la utilización de la tarjeta regalo.
 - El portador de la tarjeta regalo acumula Puntos Colombia en las compras realizadas con ella, siempre y cuando se encuentre inscrito en dicho programa.
 - Cada tarjeta cuenta con un empaque tipo sobre en papel bond con la imagen de la Tarjeta.
- *Los bonos no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.**

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar gratuitamente en esta actividad únicamente usuarios de GASCARIBE de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como

propietarios del inmueble donde se presta el servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de edad, que cumplan cada uno de los puntos establecidos en la actividad para participar.

- Los ganadores entienden y aceptan que el bono recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación. GASCARIBE no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
- No podrán participar en la actividad empleados / funcionarios / prestadores de servicio de GASCARIBE., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
- Los créditos participantes deberán corresponder a financiaciones **debidamente registradas, aprobadas y cerradas** en el sistema de información Brilla de Gasaribe S.A. entre el primero (1) de julio de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y el treinta y uno (31) de agosto de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o devueltos en el juego promocional.
- GASCARIBE como organizador de la actividad, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la actividad, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- GASCARIBE será responsable de entregar a los ganadores de la actividad única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.
- GASCARIBE no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) asistir a la actividad, y/o recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito.
- Mediante la participación en la presente actividad, cada ganador otorga a GASCARIBE un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que GASCARIBE considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminada la actividad. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y GASCARIBE la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en esta actividad supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gasaribe en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el Plan espejo Aliados Brilla/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a GASCARIBE a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de el Plan espejo Aliados Brilla/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.